



Prórroga al contrato número DCRE-CTO 09/2023, en lo subsecuente el **"CONTRATO"**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, representada en este acto por su Director General de Operaciones, el C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, acompañada de la dependencia requirente, la **Secretaría de Educación**, a la que en lo sucesivo se le denominará la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración; y por la otra parte la C. **DIANA ELIZABETH VÁZQUEZ SOLÍS**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, por su propio derecho; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las **"PARTES"**. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- I. El día 22 del mes de junio del año 2023 las **"PARTES"** celebraron el **"CONTRATO"**, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL RAMO 33 FONE del Ejercicio 2023**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL 04-080-2023 sin concurrencia del Comité denominada "SERVICIO DE ADECUACIONES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN PARA SANITARIOS UBICADOS EN EL EDIFICIO TORRE DE EDUCACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, pactando un monto de hasta **\$355,593.⁸¹ M.N. (trescientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y tres pesos ^{81/100} Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.
- II. Mediante escrito S/N recibido el día 17 de julio del año 2023, el **"PROVEEDOR"** informó al Ing. Guillermo Salgado Sánchez, en su carácter de Coordinador de Servicios Generales de la Secretaría de Educación que, debido a que los sanitarios son utilizados por visitantes y servidores públicos que laboran en la Torre de Educación, no resulta viable intervenirlos todos al mismo tiempo y se programó el avance de únicamente 3 módulos de sanitarios a la vez, aunado a que se requiere la intervención de la especialidad de obra civil para la correcta ejecución, por lo que la prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"** presenta un retraso y en consecuencia se solicitó una prórroga al día 12 del mes de septiembre del año 2023.
- III. La elaboración de la presente prórroga ha sido solicitada por la C. Amelia Ruth Nuño Donlucas en su carácter de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Educación, mediante oficio número **1029/62/2023**, de fecha 18 de julio del año 2023, con la finalidad de que el **"PROVEEDOR"** esté en tiempo de prestar el servicio objeto del **"CONTRATO"**, sin que esto pueda exceder del día 12 del mes de septiembre del año 2023, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento. Mediante dicho oficio se manifestó que no existe inconveniente en otorgar la prórroga.
- IV. Las **"PARTES"** se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del **"CONTRATO"**, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del **"CONTRATO"** que no sean modificadas mediante la presente prórroga, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las **"PARTES"** someten su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Se amplía el plazo de la vigencia del **"CONTRATO"**, con la finalidad de que el **"PROVEEDOR"** esté en tiempo de prestar el **servicio de adecuaciones eléctricas y de iluminación para sanitarios ubicados en el edificio Torre de Educación**, objeto de dicho instrumento, hasta el día **12 del mes de septiembre del año 2023**.

SEGUNDA.- Con motivo de la ampliación señalada en la cláusula que antecede, se modifican las cláusulas **TERCERA y CUARTA** del **"CONTRATO"** para quedar de la siguiente manera:

"TERCERA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El **"PROVEEDOR"** deberá prestar el servicio objeto de este contrato desde el día **22 del mes de junio del año 2023** hasta el día **12 del mes de septiembre del año 2023**, en el domicilio establecido en la avenida Prolongación Alcalde número 1351, primer piso (torre Educación), colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, en las fechas y horarios que indique la **"DEPENDENCIA"**.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día **22 del mes de junio del año 2023**, y concluirá el día **12 del mes de septiembre del año 2023**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.”

TERCERA.- En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **“PROVEEDOR”** se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del **“CONTRATO”**, en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

CUARTA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del **“CONTRATO”**, que no fueron modificados a través de la presente prórroga.

Leída que fue la presente prórroga por las **“PARTES”**, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **20 de julio del año 2023**.

LA “SECRETARÍA”	EL “PROVEEDOR”
C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, Director General de Operaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	C. Diana Elizabeth Vázquez Solís.
LA “DEPENDENCIA”	
C. Gerardo Rodríguez Jiménez, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	
TESTIGO	TESTIGO
C. Luis Manuel Cabrera Cervantes, Director de Conservación y Racionalización de Espacios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	Lic. Nora Aidé Nieto Torres, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA PRÓRROGA NÚMERO DCRE 02/2023 AL CONTRATO DCRE-CTO 09/2023 DE “SERVICIO DE ADECUACIONES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN PARA SANITARIOS UBICADOS EN EL EDIFICIO TORRE DE EDUCACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 04-080-2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA PRÓRROGA CELEBRADA EL 20 DE JULIO DEL AÑO 2023, ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y LA C. DIANA ELIZABETH VÁZQUEZ SOLÍS.